

Número: 21. Número finca: 80281. Identificación: Local 6. Tipo subasta: 119.192,80.
 Número: 22. Número finca: 80283. Identificación: Portal 4-1.º A. Tipo subasta: 645.958,47.
 Número: 23. Número finca: 80285. Identificación: Portal 4-1.º B. Tipo subasta: 392.611,38.
 Número: 24. Número finca: 80289. Identificación: Portal 4-1.º D. Tipo subasta: 492.616,91.
 Número: 25. Número finca: 80291. Identificación: Portal 4-2.º A. Tipo subasta: 645.958,47.
 Número: 26. Número finca: 80293. Identificación: Portal 4-2.º B. Tipo subasta: 392.611,38.
 Número: 27. Número finca: 80295. Identificación: Portal 4-2.º C. Tipo subasta: 572.004,14.
 Número: 28. Número finca: 80301. Identificación: Portal 4-3.º B. Tipo subasta: 412.241,95.
 Número: 29. Número finca: 80309. Identificación: Portal 4-4.º B. Tipo subasta: 777.918,40.
 Número: 30. Número finca: 80311. Identificación: Portal 4-Ático C. Tipo subasta: 562.610,95.
 Número: 31. Número finca: 80313. Identificación: Portal 4-Ático A. Tipo subasta: 686.153,44.
 Número: 32. Número finca: 80317. Identificación: Local 7. Tipo subasta: 237.691,32.
 Número: 33. Número finca: 80323. Identificación: Portal 5-1.º B. Tipo subasta: 661.928,91.
 Número: 34. Número finca: 80325. Identificación: Portal 5-1.º C. Tipo subasta: 505.982,98.
 Número: 35. Número finca: 80327. Identificación: Portal 5-1.º D. Tipo subasta: 362.636,46.
 Número: 36. Número finca: 80331. Identificación: Portal 5-2.º A. Tipo subasta: 339.569,81.
 Número: 37. Número finca: 80333. Identificación: Portal 5-2.º B. Tipo subasta: 661.928,91.
 Número: 38. Número finca: 80341. Identificación: Portal 5-3.º A. Tipo subasta: 356.549,24.
 Número: 39. Número finca: 80343. Identificación: Portal 5-3.º B. Tipo subasta: 695.024,78.
 Número: 40. Número finca: 80345. Identificación: Portal 5-3.º C. Tipo subasta: 531.281,55.
 Número: 41. Número finca: 80351. Identificación: Portal 5-4.º A. Tipo subasta: 356.659,24.
 Número: 42. Número finca: 80353. Identificación: Portal 5-4.º B. Tipo subasta: 695.024,78.
 Número: 43. Número finca: 80365. Identificación: Portal 5-Ático C. Tipo subasta: 1.041.528,89.
 Número: 44. Número finca: 80373. Identificación: Portal 6-1.º B. Tipo subasta: 567.663,15.
 Número: 45. Número finca: 80377. Identificación: Portal 6-1.º D. Tipo subasta: 414.044,55.
 Número: 46. Número finca: 80379. Identificación: Portal 6-1.º E. Tipo subasta: 503.534,21.
 Número: 47. Número finca: 80385. Identificación: Portal 6-2.º A. Tipo subasta: 477.095,10.
 Número: 48. Número finca: 80387. Identificación: Portal 6-2.º B. Tipo subasta: 567.663,15.
 Número: 49. Número finca: 80389. Identificación: Portal 6-2.º C. Tipo subasta: 573.140,34.
 Número: 50. Número finca: 80391. Identificación: Portal 6-2.º D. Tipo subasta: 414.044,65.
 Número: 51. Número finca: 80393. Identificación: Portal 6-2.º E. Tipo subasta: 503.534,21.
 Número: 52. Número finca: 80397. Identificación: Portal 6-2.º G. Tipo subasta: 365.410,47.
 Número: 53. Número finca: 80399. Identificación: Portal 6-3.º A. Tipo subasta: 500.951,02.

Número: 54. Número finca: 80403. Identificación: Portal 6-3.º C. Tipo subasta: 601.798,37.
 Número: 55. Número finca: 80405. Identificación: Portal 6-3.º D. Tipo subasta: 434.747,72.
 Número: 56. Número finca: 80407. Identificación: Portal 6-3.º E. Tipo subasta: 528.711,36.
 Número: 57. Número finca: 80411. Identificación: Portal 6-3.º G. Tipo subasta: 383.680,77.
 Número: 58. Número finca: 80413. Identificación: Portal 6-Ático A. Tipo subasta: 1.077.676,32.
 Número: 59. Número finca: 80415. Identificación: Portal 6-Ático B. Tipo subasta: 483.345,66.
 Número: 60. Número finca: 80419. Identificación: Portal 6-Ático D. Tipo subasta: 927.567,51.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banesto, sucursal 1845, Capitán Haya, 66, cuenta 2460), el 30 por 100 de la tasación de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria de la finca hipotecada.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (información también en la Oficina Regional de Subastas Judiciales sito en el mismo edificio).

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Duodécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en el domicilio que conste en el Registro de la Propiedad del señalamiento de subasta, a los efectos del artículo 691-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.
 Madrid, 26 de marzo de 2007.—El/la Secretario.—21.378.

PALMA DE MALLORCA

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de Margarita Valent Colomar expediente para la declaración de fallecimiento de Jaime Borrás Ribas, natural de Orient-Alaró, vecino de Palma de Mallorca, de 81 años de edad, quien se marchó a Buenos Aires-Argentina en el año 1952, no teniéndose noticias de él desde 1954, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Silvia Martínez Pomar.—22.145.

1.ª 24-4-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao-Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 38/06, referente al concursado «Refractarios Burceña, Sociedad Limitada», por auto de fecha 23 de noviembre de 2006 y aclarado por auto de fecha 28 de febrero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la sociedad «Refractarios Burceña, Sociedad Limitada», cesando en su función al Consejo de Administración, que será sustituido por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Deia», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao-Bizkaia, 28 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—19.593.